



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:

BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 3 pts. por línea
Pagos por adelantado

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. 600 ptas.
Centros oficiales. 500 »

Año 1976

Martes 1 de junio



DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso-subasta para la "Construcción de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, aneja al Hospital General Provincial".

La Corporación Provincial ha aprobado el proyecto y el pliego de condiciones económico-administrativas para la «Construcción de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, aneja al Hospital General Provincial».

1.ª *Objeto y tipo.* — Construcción de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, aneja al Hospital General Provincial.

El tipo de licitación es de pesetas 72.176.887, en cuya cifra no se incluyen los honorarios facultativos.

El adjudicatario no podrá repercutir contra la Diputación cantidad alguna por impuestos, arbitrios o tasas.

2.ª *Plazos de ejecución de la obra.* — Doce meses a partir del replanteo. Los retrasos determinarán imposición de multas de 10.000 pesetas diarias.

En el pliego de condiciones se incluye el programa de ejecución de la obra, con sus plazos parciales.

Efectuada la recepción provisional, el plazo de garantía es de doce meses.

3.ª *Fianzas.* — Provisional: Pesetas 806.500. Definitiva: 1.614.000 pesetas.

4.ª *Pagos.* — Mediante certificaciones de obra, expedidas por la Dirección en plazo no superior a tres meses. Existe crédito suficiente consignado en el presupuesto extraordinario núm. 48 cuya eficacia

queda condicionada a su aprobación definitiva.

5.ª *Trámite.* — Los licitadores presentarán dos sobres en el Negociado de Contratación, Palacio Provincial, de 9 a 12,30 horas, durante veinte días hábiles, contados del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ambos sobres se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, e indicarán: «Para el concurso-subasta para la construcción de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios», haciendo mención de nombre y apellidos, residencia y domicilio del licitador.

Un sobre llevará el título de «Referencias» y en él se incluirá la documentación siguiente:

a) Documentos generales: Resguardo de ingreso en Depositaria de la fianza provisional; poder notarial, en su caso, bastantado previamente por el Secretario; declaración de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad (art. 4.º y 5.º del Reglamento), fotocopias del Documento N. de Identidad, licencia fiscal del Impuesto Industrial, Seguridad Social y del carnet de Empresa con responsabilidad.

b) Referencias:

Memoria, en la que se incluirán: Declaración de los propietarios de dos obras (al menos), ejecutadas por el ofertante, con presupuesto superior a veinticinco millones cada una, en la que aquéllos afirmen se han realizado a su plena satisfacción; fotocopias de facturas y otras documentos fehacientes que acrediten la propiedad de los elementos de trabajo con que cuenta

el ofertante, y el personal a su servicio.

Mejoras, en su caso, del plan de ejecución de obras, que figuran en el pliego de condiciones facultativas.

Relación, en su caso, de empresas colaboradoras de las que piensa servirse en la ejecución de las obras, mencionando nombres, especialidad y dirección postal y telefónica.

Informe de una Entidad de Crédito de ámbito nacional, expresivo de que el proponente tiene solvencia económica suficiente para ejecutar estas obras en los plazos establecidos.

El segundo sobre se titulará «oferta económica», y contendrá solamente la proposición, ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio, en la que el licitador especificará en letra y cifra, sin lugar a dudas, el importe de su postura, que no podrá ser superior al tipo de licitación.

La apertura del sobre de «Referencias» se efectuará a las 13 horas del primer día hábil inmediato a la terminación del periodo licitatorio, y tendrá lugar en el Salón de Diputados del Palacio Provincial, u otro que se designe en el momento. No habrá adjudicación, pasando el expediente a los Servicios Técnicos, que informarán sobre calidades y circunstancias de los licitadores.

A la vista de dicho informe la Diputación seleccionará las ofertas que han de pasar el segundo periodo de licitación y las que han de eliminarse, anunciándolo así en este «Boletín» e indicando la fecha de apertura del sobre «oferta económica», que se efectuará en el plazo máximo de los siete días hábiles siguientes a dicho anuncio,

por el que se entenderán citados al acto todos los licitadores.

La apertura de las ofertas económicas se efectuará como en las subastas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con excepción de que previamente se procederá a destruir los pliegos de «oferta económica» que, según el precitado anuncio, han de eliminarse.

Hecha la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente, resolverá la Diputación sobre la validez del acto, y declarada, adjudicará definitivamente las obras a favor del licitador firmante de la oferta más ventajosa entre las admitidas.

6.ª *Varios*.—El contrato se entenderá convenido a riego y ventura para el contratista, salvo lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento de referencia, y las normas sobre revisión de precios que detalla el pliego de condiciones al que acudirá para todo lo no precisado con anterioridad.

Tanto dicho pliego como el proyecto técnico puede examinarse en el Negociado de Contratación, en horas y días hábiles.

El importe de este anuncio estará a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de con poder notarial bastantado, que se incluye en el sobre de «Referencias», enterado plenamente del proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que regirán el concurso-subasta para «Construcción de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios», acepta las obligaciones derivadas del proyecto y pliego citados, y se compromete a ejecutar las obras en los plazos fijados, y bajo la dirección técnica establecida, por el precio de pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma).

Burgos, 12 de mayo de 1976.—
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2632. — 2.364.00

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria para proveer en propiedad seis plazas de Auxiliares de Administración General, de esta Corporación, se ha constituido hoy en el Salón de Estrados de este Palacio Provincial el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, efectuando el sorteo público de los setenta y un aspirantes admitidos, que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

1. — D.ª María Esther Gil García.
2. — D.ª María Aurora Ruera Moreno.
3. — D.ª María Nieves Martínez Esteban.
4. — D.ª María Luz Sáez López.
5. — D.ª María del Rosario Antonia Castañeda Villanueva.
6. — D.ª Rosario Sáenz González.
7. — D.ª Cristina Hernando Serrano.
8. — D.ª María del Carmen Quevedo Marín.
9. — D.ª Rosa María García Pascual.
10. — D.ª María Esther García Dorao.
11. — D.ª Raquel Hernando García.
12. — D. Santiago de Miguel y Téllez.
13. — D.ª María del Perpétuo Socorro Sáez García.
14. — D. Carlos Martínez Mantecón.
15. — D. Carlos Santamaría Pérez.
16. — D. Francisco Javier Alvarez Cob.
17. — D.ª Rosina García Hierro.
18. — D.ª María del Carmen Cabrejas Palacios.
19. — D.ª María Gloria Merino de la Cámara.
20. — D.ª María Andrada de María.
21. — D.ª Casilda Barredo Colina.
22. — D. Angel Estébanez Bustillo.
23. — D. Luis Angulo Miguel.
24. — D.ª María del Carmen Arribas García.
25. — D.ª Rosa Eva Dueñas Salcedo.
26. — D.ª Isabel Ruiz Navazo.
27. — D. Isaias de Juan López.
28. — D. Miguel Angel Cepeda Martínez.
29. — D.ª Sara María Martínez Gil.
30. — D.ª Ana América Camarero Ortego.

31. — D.ª María del Carmen Sáez García.
32. — D. Salvador Pérez Manso.
33. — D.ª Milagros Chavarino Zarzosa.
34. — D.ª María de las Mercedes Santamaría Albendea.
35. — D.ª María Teresa Ibáñez Rodrigo.
37. — D. Alejandro Burgos Bueno.
38. — D.ª Lucía Tajadura González.
39. — D. Manuel Garrido Rodríguez.
40. — D.ª Alicia Díez Hernando.
41. — D.ª María del Carmen Ballesteros Rodríguez.
42. — D.ª Milagros Alegre Alcalde.
43. — D.ª María del Carmen González Ortega.
44. — D.ª María del Pilar Alonso Hernando.
45. — D.ª Ana María de Miguel Poyard.
46. — D.ª Victoria Navazo de Miguel.
47. — D.ª María Rosa Francisca Arnáiz Gil.
48. — D. Rodrigo López Recio.
49. — D.ª Paulina Camarero Izquierdo.
50. — D.ª Araceli Martínez González.
51. — D.ª María Dolores Paúl Alcalde.
52. — D. Rafael Calvo Muro.
53. — D.ª Alicia Peralta Galarreta.
54. — D.ª María Victoria Vega Pastor.
55. — D.ª Concepción Arbaiza Sebastián.
56. — D.ª María Begoña Marañón Elvira.
57. — D.ª María Dolores del Barco Güemes.
58. — D.ª María del Rosario San Miguel Sacristán.
59. — D.ª María Sol Publica Isla Martínez.
60. — D.ª Trinidad San Martín Moreno.
61. — D.ª Sara Martínez Cantero.
62. — D.ª Juliána Martín Roy.
63. — D.ª María del Pilar González Juez.
64. — D.ª Ana María Begoña Núñez Martínez.
65. — D.ª Flor Fernández Barbadillo.
66. — D.ª María Elena Galsán Doncel.
67. — D.ª María Jesús Benito Arroyo.
68. — D.ª Julia Merino Bermejo.
69. — D.ª María Amalia Ausín García.

70.—D.^a Agueda Gayubo Pérez.

71.—D.^a Ana Isabel Bonachia Hernando.

También acordó el Tribunal fijar el día 21 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, para iniciar la práctica del primer ejercicio que tendrá lugar en el Salón de Actos, de esta Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 29 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal, Antonio Andueza Rodríguez.—V.^o B.^o El Presidente, José Eugenio Romera Pascual.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos, en providencia de hoy, recaída en autos de juicio de menor cuantía, número 118/75, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra don Basilio Miguel Cavia, don Enrique Miguel Martínez y don Paulino Martínez García, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad. Cuantía de 120.551,12 pesetas, se cita por la presente a don Paulino Martínez García, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el día 9 de junio y hora de las once, comparezca ante este Juzgado (silo en el Palacio de Justicia), al objeto de recibirle confesión judicial, como medio de prueba propuesto por la representación de la parte actora, previéndole de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, 6 de mayo de 1976.—El Secretario, (ilegible).

2.695.—450,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saer: Que en este Juzgado y con el número 127/76, se tramita

expediente de declaración de herederos abintestado de don Magencio García Escudero, natural de Rebolledillo de la Orden, hijo de Máximo y Domicia, que falleció, sin haber otorgado testamento, en esta ciudad de Burgos el 15 de enero de 1976, en cuyo expediente reclama la herencia, su hermano don José García Escudero, para si y sus hermanos don Abilio, don Angel y doña Petra, así como para sus sobrinos, hijos de su hermano premuerto don Eustaquio, llamados doña Mercedes, don Gerardo y doña María Jesús García Ruiz.

Y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes de la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a quince de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

2644.—543,00

Briviesca

Don Pedro González Rozas, Juez Comarcal de Briviesca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 10-1976, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don Valentín Sagredo Villanueva, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Briviesca, contra doña Eladía Guillarte Gómez y otros, mayor de edad y vecina de Briviesca, sobre constitución de servidumbre de paso en finca rústica.

Que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite mandando emplazar, como se verifica por la presente, a todas aquellas personas desconocidas e inciertas, propietarias de fincas, vecinas o colindantes con la que es propiedad del actor, en el sitio de la «Trampa», término municipal de Briviesca a que se refiere la demanda, para que en el improrrogable plazo de quince días se personen en dichos autos en la Audiencia de este Juzgado Comarcal, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas anteriormente, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Briviesca, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Pedro González Rozas.—Ante mí: Buenaventura Cuartango.

2.646.—525,00

Cédula de emplazamiento

De orden de S. S.^a y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 45 de 1976, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se emplaza ante el Juzgado de Instrucción del partido, por término de cinco días, a doña Primitiva Barbero e hijo de ésta, como esposa e hijo del causante, don Alfredo López Sagredo, hoy en ignorado paradero, para que, si les conviniere, puedan comparecer en dicho juzgado a usar de su derecho, todo ello en méritos del recurso que ha interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, el responsable civil subsidiario don Laurentino Cuezva Pérez, bajo los apercibimientos de Ley en otro caso.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los expresados; hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, en Briviesca, a 24 de mayo de 1976.—El Secretario, Buenaventura Cuartango.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Covarrubias

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.^o de la vigente Ley de R. L. (texto refundido de 24-6-1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público par oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los

reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covarrubias, 20 de mayo de 1976.
El Alcalde, Manuel Juarros Revilla

Ayuntamiento de Boada de Roa

Por este Ayuntamiento se instruye expediente acumulado para la constitución de este núcleo en Entidad Local Menor, simultánea a la fusión de este municipio con los de Guzmán, Pedrosa de Duero, Quintanamanvirgo y Valcabado de Roa, según lo previsto en las bases aprobadas al efecto y que han de regir referida fusión, precediendo solicitud de los cabezas de familia residentes en el término.

Dicho expediente, con todos sus antecedentes, es objeto de exposición por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, abriéndose información pública por expresado lapso de tiempo, durante el cual las personas interesadas en ello podrán instruirse dicho expediente, y las que se hallen legitimadas, formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Boada de Roa, 17 de mayo de 1976.—El Alcalde, José A. Campo.

Ayuntamiento de Cogollos

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 15 de mayo actual y con las formalidades legales que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el proyecto técnico de aguas residuales de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Francisco Fernández de Córdoba Cano, y que asciende a la cantidad de 914.068, pesetas en total, se hace público que dicho proyecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso, durante el plazo de 30 días hábiles.

Transcurrido el plazo indicado

se someterá el referido proyecto a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, conforme determina el artículo 132 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cogollos, 17 de mayo de 1976.—
El Alcalde, Saturnino Abad.

Ayuntamiento de Guzmán

Por este Ayuntamiento se instruye expediente acumulado para la constitución de este núcleo en Entidad Local Menor, simultánea a la fusión de este municipio con los de Boada de Roa, Pedrosa de Duero, Quintanamanvirgo y Valcabado de Roa, según lo previsto en las bases aprobadas al efecto y que han de regir referida fusión, precediendo solicitud de los cabezas de familia residentes en el término.

Dicho expediente con todos sus antecedentes, es objeto de exposición por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, abriéndose información pública por expresado lapso de tiempo, durante el cual las personas interesadas en ello podrán instruirse dicho expediente y las que se hallen legitimadas formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Guzmán, 17 de mayo de 1976.—
El Alcalde, José González.

Ayuntamiento de Valcabado de Roa

Por este Ayuntamiento se instruye expediente acumulado para la constitución de este núcleo en Entidad Local Menor, simultánea a la fusión de este municipio con los de Boada de Roa, Guzmán, Pedrosa de Duero y Quintanamanvirgo, según lo previsto en las bases aprobadas al efecto y que han de regir referida fusión, precediendo solicitud de los cabezas de familia residentes en el término.

Dicho expediente, con todos sus antecedentes, es objeto de exposición por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, abriéndose informa-

ción pública por expresado lapso de tiempo, durante el cual las personas interesadas en ello podrán instruirse dicho expediente y las que se hallen legitimadas, formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Valcabado de Roa, 17 de mayo de 1976.—El Alcalde, Servilio Díez.

Ayuntamiento de Torregalindo. — Recaudación ejecutiva

Concepto: Contribuciones especiales para las obras de saneamiento en la distribución de aguas a la localidad. Ejercicio 1973

Don Isaac Moreno Sebastián, Recaudador Agente Ejecutivo del expresado Ayuntamiento,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por débitos del concepto y pueblo expresado se sigue contra don Celedonio Ovejero Yagüe, el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento ha dictado la siguiente:

Provincia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y como por el Agente que entiende en estas actuaciones no se han podido realizar las notificaciones reglamentarias por resultar el deudor en ignorado paradero, por medio del presente edicto, se le requiere para que en el plazo de 15 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, comparezca en el expediente ejecutivo por si o por persona representante autorizada a fin de hacerse cargo de las notificaciones que se tramiten. Advirtiéndole que transcurridos los 15 días de su publicación sin haber comparecido, será declarado en rebeldía por el recaudador, mediante providencia dictada por el recaudador a tal efecto, en el expediente.

Torregalindo, 8 de mayo de 1976.
El Recaudador, Isaac Moreno.